



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION EXTRAORDINARIA
ACTA N^o 117/93.- 01-02-94

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 1 DE FEBRERO DE 1.994, HORA DE COMIENZO:13 HORAS Y 45 MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

PROTECCION CIVIL.-

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTEJOS.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

DON CAMILO VICENTE MAGAN.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA, TURISMO Y PLAYAS, DELEGADO DEL BARRIO DEL PARADOR-LA GLORIA.

DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n^o 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n^o 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los UNO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1.994, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CIENTO DIECISIETE Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidentencia n^o 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. (BOP. n^o 146 de 3 de agosto de 1.992). Y Decreto de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 9 de Diciembre de 1.993.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTAS DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 13 Y 21 DE ENERO DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 13 de Enero de 1.994, y se producen las siguientes observaciones:

* En el Punto Noveno, apartado Cuarto, donde dice "9^o.-4.- DACION DE CUENTAS, MINUTA DE LA DON JOSE SOLER TURMO.-

Se da cuenta de la minuta de fecha 20 de Diciembre de 1.993, n^o 93/93, relativo a autos de juicio verbal sobre rectificación en prensa n^o 473 de 1.991, frente a la Crónica el sur, en el Juzgado de Primera Instancia n^o 1 de Almería, por importe de 30.000 pesetas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, previa



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

fiscalización del mismo por la Intervención de Fondos.", debe decir, "9§.-4.- DACION DE CUENTAS, MINUTA DE LA DON JOSE SOLER TURMO.-

Se da cuenta de la minuta de fecha 20 de Diciembre de 1.993, n§ 93/93, relativo a autos de juicio verbal sobre rectificación en prensa n.º 473 de 1.991, frente a la Crónica el sur, en el Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Almería, por importe de 34.500 pesetas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del mismo por la Intervención de Fondos."

*En el Punto Noveno, apartado Quinto, donde dice "9§.-5.- DACION DE CUENTAS, MINUTA DE DON SERAFIN QUERO MAR#TINEZ.

Se da cuenta de la minuta de honorarios profesionales devengados con ocasión de los trabajos profesionales encomendados por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en los Autos de Juicio Verbal sobre Derecho de rectificación seguidos contra La Crónica, Autos n.º 473/93 del Juzgado n.º 1 de Almería, por importe de 91.500 Pesetas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del mismo por la Intervención de Fondos.", debe decir, "9§.-5.- DACION DE CUENTAS, MINUTA DE DON SERAFIN QUERO MAR#TINEZ.

Se da cuenta de la minuta de honorarios profesionales devengados con ocasión de los trabajos profesionales encomendados por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en los Autos de Juicio Verbal sobre Derecho de rectificación seguidos contra La Crónica, Autos n.º 473/93 del Juzgado n.º 1 de Almería, por importe de 102.697 Pesetas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del mismo por la Intervención de Fondos."

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, ABASTOS Y MERCADOS DE FECHA 24 DE ENERO DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Abastos y Mercados de fecha 24 de Enero de 1.994, y encontrándose conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar la misma por unanimidad, incorporándose al final del Acta como anexo n.º uno.

TERCERA.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 24 DE ENERO DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 24 de Enero de 1.994, y encontrándose conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar la misma por unanimidad, incorporándose al final del Acta como anexo n.º dos.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 26 DE ENERO DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación de fecha 24 de Enero de 1.994, y encontrándose conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar la misma por unanimidad, incorporándose al final del Acta como anexo n.º tres.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN EL TERMINO DE ROQUETAS DE MAR.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DEL ESCRITO DE LA SRA. CONCEJAL DOÑA CARMEN DIAZ MATIAS, Y EN SU CASO, ACUERDO A ADOPTAR.

Se da cuenta del escrito de la Concejal DOÑA CARMEN DIAZ MATIAS, de fecha DOÑA CAR

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS NUMERO 521 A.M., Y EN SU CASO, ACUERDO A ADOPTAR.

NOVENO.- DACION DE CUENTAS, INFORMES DE LA JEFATURA DE LA POLICIA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

DECIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO,



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

ACUERDOS A ADOPTAR.

Roquetas de Mar a 31 de Enero de 1.994

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DON JOSE DANA LAGUNA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 1 DE FEBRERO DE 1.994, HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO:

Que con fecha 28 de Enero de 1.994, se persona en las dependencias policiales de este Ayuntamiento el menor Antonio Molina Escobar, de 13 años, que es reclamado desde las Palmas de Gran Canaria por su madre Rosa Escobar Morales, persona que ostenta la Guarda y Custodia del menor.

Desde el Centro de Servicios Sociales Comunitarios de las Palmas solicitan la colaboración del Departamento de Ser#vicios Sociales para trasladar al menor hasta el Aeropuerto de M laga, dado que tiene reserva de billete para el día 29 de Enero de 1.994, por lo que, se han tenido que desplazar a a la Ciudad de M laga el día 29 de Enero de 1.994 Do#ña Isabel López López y Don Cristóbal Oyo#narte Escobar para traslado de un menor al aeropuerto de M #laga, es por lo que, VENGO EN DISPONER:

Autorizar el gasto y disposici#n de fondos por manuten#ci#n y kilometraje el día 29 de enero de 1.994 a los emplea#dos Do#ña Isabel López y Don Cristóbal Oyonarte Escobar. Asi#mismo se autoriza el gasto y disposici#n de fondos por im#porte de 3.250 pesetas al Concejal Delegada de Servicios So#ciales Do#ña Marja Ruiz Villegas por la compra de ropa.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fe#cha "ut supra".

Ante mi,

El Secretario General